



Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1072-D-FLCH-18
Lima, 1 de octubre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10876-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de decanato n.º 0014-D-FLCH-17 de fecha 9 de enero de 2018 se aprobó la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno DIEGO MAX OCHOA FLORES las asignaturas INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL y NUEVO PERIODISMO, que le faltan para completar su plan de estudios;

Que asimismo, se aprobó la designación como miembros del jurado ad hoc a los profesores RICARDO FALLA BARREDA y VLADIMIR TORNERO CRUZATT para el curso de NUEVO PERIODISMO, para evaluar al alumno DIEGO MAX OCHOA FLORES;

Que mediante Oficio N.º 366/FLCH-EPCS/2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, comunica que debido al cese del profesor RICARDO FALLA BARREDA, es necesario se modifique el cambio de dicho docente;

Que mediante Informe N.º 023/-DACS-FLCH-2018 el director del Departamento Académico de Comunicación Social designa a los nuevos docentes miembros del Jurado Ad Hoc;

Que a fin de continuar con el trámite de jurado ad hoc, es necesario modificar dicha resolución de decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **MODIFICAR** la resolución de decanato n.º 014-D-FLCH-18 de fecha 9 de enero de 2018 en lo que concierne a la conformación del **JURADO AD-HOC** de la asignatura que se indica para evaluar al alumno DIEGO MAX OCHOA FLORES:

DICE:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05658	NUEVO PERIODISMO	MG. RICARDO FALLA BARREDA	Presidente
		MG. VLADIMIR TORNERO CRUZATT	miembro

DEBE DECIR:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05658	NUEVO PERIODISMO	MG. CARLOS RICARDO GONZÁLES GARCÍA	Presidente
		MG. MARÍA JACQUELINE OYARCE CRUZ	miembro

- 2.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

